



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Internacionalización y
Compromiso Global

ANEXO 2. ACEPTACIÓN DE AYUDA PARA CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ATRACCIÓN TALENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER POR POBLACIÓN REFUGIADA O SOLICITANTE DE ASILO EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

D./D^a. _____ con DNI/NIE _____
domiciliado en _____

DECLARA:

Que, mediante el presente escrito, **ACEPTA** la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, a través de la Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la atracción talento para la realización de estudios de Máster por población refugiada o solicitante de asilo en la Universidad de Huelva en el curso académico 2024-2025.

Esta firma implica la aceptación de los derechos y obligaciones inherentes/detallados.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Huelva, a de
de 2024.

Fdo. _____

Vicerrectorado de
Internacionalización y
Compromiso Global

Servicio de Relaciones Internacionales

Campus El Carmen
Pabellón Juan Agustín de Mora
21007 Huelva

Tel.:(+34)959219172//9167/9421

drinter03@sc.uhu.es

www.uhu.es/sric

uhu.es



Compromiso de la persona beneficiaria de la ayuda

- Enviar a la universidad de Huelva, tras la primera resolución provisional de personas beneficiarias y en el plazo de 5 días hábiles, modelo de aceptación de la beca, que podrá ser descargado desde nuestra página web. Así, las personas beneficiarias se comprometerán a asistir regularmente a clase (porcentaje de asistencia mínimo exigido: 80 % de las clases del máster) y aprobar al menos el 70 % de los créditos del máster. En el caso de incumplimiento de algunas de estas condiciones, los beneficiarios o beneficiarias deberán devolver la parte de la ayuda para gastos corrientes que hayan recibido hasta ese momento de la Universidad de Huelva.
- Atender a las indicaciones que se le hagan llegar por parte del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, a través de la dirección de correo electrónico proporcionada por la persona beneficiaria en el impreso de solicitud de la presente convocatoria, para realizar la preinscripción al máster de acuerdo con la normativa de la Universidad de Huelva y por el Distrito Único Andalúz. Dichas indicaciones podrían incluir, en caso de considerarse conveniente la obligación de presentarse en una fecha y hora determinada en las instalaciones de la Universidad de Huelva para realizar dicha preinscripción.
- La beca se aplicará exclusivamente en el máster para el que se le ha concedido la ayuda.
- Aceptar que el máster elegido será el único al que podrá acceder la persona beneficiaria de la beca y que no se admitirán cambios en el máster solicitado.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Huelva siguiendo en todo momento las indicaciones al respecto que se le hagan llegar desde el Servicio de Relaciones Internacionales.
- Participar en las actividades que se propongan desde el Servicio de Relaciones Internacionales que tengan por objeto la promoción de esta modalidad de beca y de la internacionalización de la UHU.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá derivar en la devolución parcial o total de la ayuda.